34 (treinta y cuatro)

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

DICTAMEN UOC/BCP N° 02/2019

Asunción, 25 de abril del 2019.

CONTRATACIÓN POR LA VIA DE LA EXCEPCIÓN N° 3PM/19 – CONTRATACIÓN DEL SERVICIO BLOOMBERG. ID N° 360224.

a) Descripción de la Contratación:

La contratación del Servicio Bloomberg tiene por objetivo la contratación de los siguientes servicios:

- Bloomberg AIM (Asset and Investment Manager).
- Servicio de Información Financiera (Terminales).

b) Justificación de necesidad de la contratación:

Bloomberg AIM (Asset and Investment Manager)

La administración de reservas internacionales requiere de sistemas modernos que automaticen los procesos con controles más eficientes de las operaciones de inversión. El constante incremento de las Reservas Internacionales, la diversidad de los mercados financieros y las nuevas técnicas de administración de riesgos exigen que el área cuente con un sistema especializado de negociación de operaciones, que contenga una plataforma ya predeterminada de cálculos financieros de acuerdo al estándar internacional, que tenga acceso práctico a bases de datos de sistemas de información financiera como Bloomberg, y que pueda automatizar los procesos e integración de los tres sectores involucrados en las operaciones (Front Office – Back Office – Swift), es decir, realizar la generación de boletas de operaciones, controles de cumplimiento de las operaciones enmarcadas dentro de las Normas para la Administración de los Activos Externos (Compliance), interfaz con el sistema Swift para la automatización de los mensajes de confirmaciones y órdenes de pago, interfaz con sistemas internos para la automatización de los registros contables de las operaciones, devengamiento de intereses de inversiones, de manera a agilizar el proceso evitando intervenciones manuales, reduciendo así los riesgos operativos.

El Asset and Investment Manager (AIM) de Bloomberg, es un sistema de negociación de operaciones, que ofrece una sofisticada herramienta de análisis y control de operaciones, posiciones, performance, riesgo y compliance, reportes, así como una integración total de las operaciones entre el front, middle y back office, así como la integración a otros sistemas como la contabilidad, cuentas corrientes y SWIFT. El AIM funciona a través de las terminales de Bloomberg, por lo se encuentra totalmente integrada a la plataforma de negociación electrónica, informaciones financieras y herramientas de análisis que proveen las mismas, que hacen que Bloomberg LP sea la única firma que ofrece un servicio con estas funcionalidades. Cabe señalar que, este sistema es utilizado además por otros Bancos Centrales e Instituciones Financieras de la región y se ajusta a las necesidades mencionadas precedentemente.

Los principales módulos que incluye el producto se detallan a continuación:

- Manejo de órdenes (entre gestor y operador);
- Integración a las herramientas de negociación electrónica de Bloomberg (EMSX – acciones, FXEM – divisas, TSOX - renta fija entre otras);
- Modulo de control de límites (CMGR pre y pos compliance);
- Asignación de fondos y multi-fondos;

Alba Patricia Galeano
Directora
Unidad Operativa de Contratación

Silvia Núñez
Gerente "GPL"

35 (treinta y cinco)

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

DICTAMEN UOC/BCP N° 02/2019

- Control de posición (MAV: por sector, país, estrategia...);
- Herramientas de rebalanceo y reportes (BDSN);
- Análisis de Riesgo (VAR, Stress Test, tracking error, de Algorithmics);
- Herramientas para medir la performance (BBAT Attribution para acciones);
- Integración con sistemas internos (Gateway);
- Integración con Custodios, Prime Broker y administradores de portafolios;
- Conectividad con SWIFT, OMGEO;
- Servicios de implementación, capacitación y mantenimiento;
- Servidores y ruteadores.

Por lo expuesto, el sistema AIM que ofrece la firma Bloomberg LP se hace técnicamente único dentro de las características ofrecidas, y satisface adecuadamente los requerimientos de BCP para las inversiones de las reservas internacionales.

Servicio de Información Financiera (Terminales)

El servicio BLOOMBERG, es la red interactiva de información financiera que constituye la base fundamental de todo el conjunto de servicios de Bloomberg. Esta sofisticada plataforma integra bases de datos, noticias, gráficos, calculadoras, e-mail, información multimedia y herramientas de negociación electrónica en un producto global, equipado con la tecnología necesaria para ofrecer acceso seguro y fiable a los mercados internacionales. Más de 325.000 profesionales utilizan diariamente el conjunto de funciones que BLOOMBERG pone a disposición de sus usuarios para analizar estrategias y negociar en bolsa, 24 horas al día, 7 días a la semana. Los servicios de esta firma, no son igualados por ninguna otra firma y cuenta una participación mayoritaria en los mercados financieros. El análisis de Burton-Taylor del 2017 muestra claramente que Bloomberg es el líder en market share en cada región (Americas, EMEA, Asia) por lo cual Bloomberg permite mayor acceso a mercados.

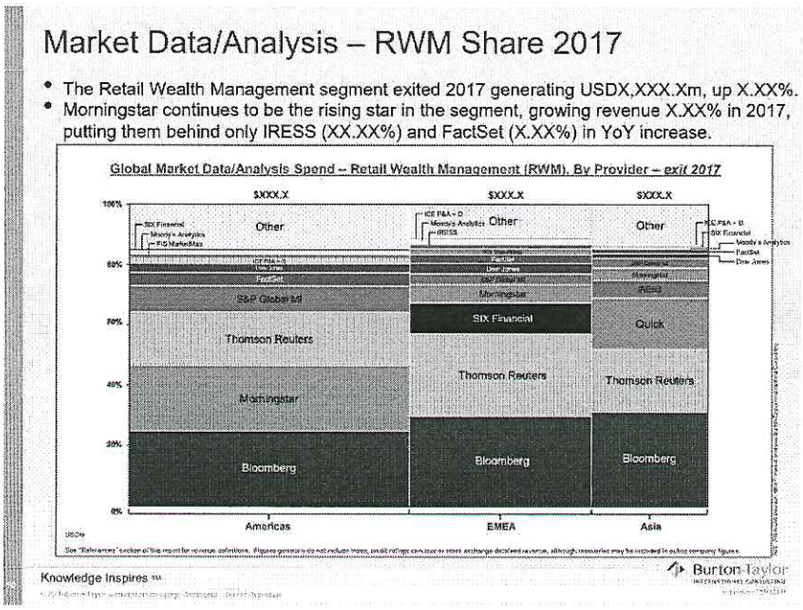

Alba Patricia Galeano
Directora
Unidad Operativa de Contratación

Silvio Núñez
Gerente "GPL"

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

DICTAMEN UOC/BCP N° 02/2019

El ritmo de crecimiento que experimentan las reservas internacionales, así como los nuevos eventos ocurridos en los mercados financieros internacionales en los últimos años, han motivado constantes cambios en la composición de las inversiones de las reservas, como la mayor diversificación en otras monedas distintas al dólar americano, y por tanto, requiere un monitoreo constante y análisis de nuevos mercados y otras opciones de inversión, para la elaboración de las estrategias de inversión en forma mensual. Esto requiere además la implementación de nuevos modelos de optimización de portafolios de inversión y un mayor control y análisis de riesgos financieros que permitan una administración eficiente de los activos externos del BCP.

El Departamento de Administración de Reservas utiliza el servicio Bloomberg en todas las operaciones de compra/venta de instrumentos de renta fija, depósitos a plazo fijo, compra venta de divisas, utilizando la Plataforma de Negociación Electrónica que ofrece el mismo, y que permite una mayor agilidad y seguridad en las transacciones diarias que han ido creciendo a la par del incremento en el nivel de reservas en los últimos años.

Asimismo, Bloomberg es la herramienta fundamental que el Departamento de Administración de Reservas utiliza para el análisis de riesgo de tasas de interés, cambiario y de mercado de las distintas posiciones de inversión. El sistema además es la principal fuente de informaciones del mercado como ser: cotizaciones en tiempo real, datos históricos, indicadores económicos, análisis técnico y análisis de portafolios de inversión. El sistema además es la principal fuente de informaciones del mercado como ser: cotizaciones en tiempo real, datos históricos, indicadores económicos, análisis técnico y análisis de portafolios de inversión. El sistema además permite al Departamento de Administración de Reservas un contacto electrónico permanente con las principales instituciones financieras del mundo. Esta característica posibilita además realizar confirmaciones de operaciones en línea con las contrapartes, que en gran medida minimizan los riesgos operativos.

Todas las inversiones en instrumentos de renta fija de mediano plazo realizadas por el área, se respaldan en los datos, informaciones y análisis proveídos por la mencionada firma. Los datos de renta fija proveídos por Bloomberg son insuperables. La información de precios, rendimientos, emisores, entre otros, de estos instrumentos de renta fija son más completos y se actualizan más rápidamente que cualquier otro sistema, por lo que es especialmente útil para analistas de investigación crediticia, vendedores de renta fija y operadores de bonos, y profesionales en mercados de capital de deuda. Por lo tanto, Bloomberg es una herramienta indispensable para las operaciones de reservas internacionales que realiza el BCP como inversionista en el mercado de renta fija, y es la única que actualmente puede satisfacer adecuadamente los requerimientos del BCP.

c) Marco legal del supuesto de excepción para la contratación:

La disposición legal que regula la materia es el art. 33° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que establece los casos excepcionales en los siguientes términos: "*Las convocantes bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la Licitación Pública o a los de Licitación por Concurso de Ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan....", "...**g)** existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes **por razones técnicas...**".*

Alba Patricia Galeano
Directora
Unidad Operativa de Contratación

Silvia Núñez
Gerente GPL

37 (treinta y siete)

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

DICTAMEN UOC/BCP N° 02/2019

Asimismo, el art. 72 del Decreto N° 21909/03 señala al respecto: *"no podrán invocarse razones técnicas cuando existan en el mercado más de un oferente que pueda satisfacer adecuadamente los requerimientos de la Convocante".*

d) Conclusión:

Considerando lo expuesto por el Departamento de Administración de Reservas dependiente de la Gerencia de Mercados en el *punto b) Justificación de necesidad de la contratación*, respecto a las razones técnicas que fundamentan la contratación del programa Bloomberg AIM (Asset and Investment Manager) y el Servicio de Información Financiera (Terminales), y atendiendo a los términos del ***art. 33º, inciso g) "razones técnicas"*** de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; esta Unidad Operativa de Contratación entiende que existen razones suficientes y fundadas para que la contratación se realice por la vía de la excepción, motivada en una justificación altamente técnica, de acuerdo a las particularidades específicas del servicio ofrecido. Para el efecto, corresponde que la máxima autoridad acredite el supuesto de excepción mediante resolución administrativa.

ALBA PATRICIA GALEANO
Directora
Unidad Operativa de Contratación

SILVIA PATRICIA NUÑEZ
Gerente
Gerencia de Patrimonio y Logística

S.G.A.F. - GPL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

MEMORANDO GUJ.DAJUR Nº 160/2019

A: GERENCIA DE PATRIMONIO Y LOGISTICA
Unidad Operativa de Contratación
División Compras Mayores

DE: GERENCIA DE LA UNIDAD JURIDICA
Departamento de Asuntos Jurídicos

REF: EXP-0000-2019-005034 – "ANEXO TÉCNICO PARA CONTRATACIÓN POR VÍA DE EXCEPCIÓN (CEX) Nº 3 PM – CONTRATACIÓN DEL SERVICIO BLOOMBERG".

FECHA: 20 de mayo de 2019.

Objeto

A través del Memorando GPL.UOC.CM.LI Y CO N° 90/2019 (fs. 38), la Gerencia de Patrimonio y Logística solicita dictamen jurídico respecto a los términos del proyecto de dictamen UOC/BCP N° 02/2019, con relación a la causal de excepción prevista en el inc. g) del Art. 33 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Antecedentes

En el programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Institución, correspondiente al año 2019, se ha previsto la realización del llamado para la *"Contratación por la Vía de la Excepción N° 3PM/2019 – Contratación del Servicio Bloomberg – ID 360224"*.

Por Memorando GM Nº 67/19 de fecha 09/05/2019 (fs. 1), la Gerencia de Mercados, en respuesta a lo solicitado por la Unidad de Patrimonio y Logística, a través del Memorando GPL.UOC.CM.LI Y CO N° 57/2019 (fs. 21) remitió las justificaciones técnicas para la contratación de los servicios Bloomberg.

Con el objeto de fundamentar tales razones técnicas, la Unidad Operativa de Contratación, con los argumentos esgrimidos por el área técnica, elaboró el Dictamen UOC/BCP/Nº 02/2019 (fs. 34/37), el cual expresa en su inciso b) *"Justificación de la necesidad de Contratación"*, en el primer apartado, referente al servicio de BLOOMBERG AIM (Asset and Investment Manager), que:

> *"La administración de reservas internacionales requiere de sistemas modernos que automaticen los procesos con controles más eficientes de las operaciones de inversión. El constante incremento de las Reservas Internacionales, la diversidad de los mercados financieros y las nuevas técnicas de administración de riesgos exigen que el área cuente con un sistema especializado de negociación de operaciones, que contenga una plataforma ya predeterminada de cálculos financieros de acuerdo al estándar internacional, que tenga acceso práctico a bases de datos de sistemas de información financiera como Bloomberg, y que pueda automatizar los procesos de integración de los tres sectores involucrados en las operaciones (Front Oficce – Back Oficce – Swift), es decir, realizar la generación de boletas de operaciones, controles de cumplimiento de las operaciones enmarcadas dentro de las Normas para la Administración de los Activos Externos (Compliance), interfaz con el*

Abog. Fabiola Ávalos
Directora
Dpto. de Asuntos Jurídicos

MARCO GONZALEZ MALDONADO
GERENTE UNIDAD JURIDICA

sistema Swift para la automatización de los mensajes de confirmaciones y órdenes de pago, interfaz con sistemas internos para la automatización de los registros contables de las operaciones, devengamiento de intereses de inversiones, de manera a agilizar el proceso evitando intervenciones manuales, reduciendo así los riegos operativos.

(...) El AIM funciona a través de terminales de Bloomberg, por lo que se encuentra totalmente integrada a la plataforma de negociación electrónica, informaciones financieras y herramientas de análisis que proveen las mismas, que hacen que Bloomberg LP sea la única firma que ofrece un servicio con estas funcionalidades. Cabe señalar que, este sistema es utilizado además por otros Bancos Centrales e Instituciones Financieras de la región y se ajusta a las necesidades mencionadas precedentemente.

(...)Por lo expuesto, el sistema AIM que ofrece la firma Bloomberg LP se hace técnicamente único dentro de las características ofrecidas y satisface adecuadamente los requerimientos del BCP para las inversiones de las reservas internacionaes.

Posteriormente, en referencia al SERVICIO DE INFORMACIÓN FINANCIERA (Terminales), se manifiesta que: *"El servicio Bloomberg, es la red interactiva de información financiera que constituye la base fundamental de todo el conjunto de servicios Bloomberg. Esta sofisticada plataforma integra base de datos, noticias, gráficos, calculadoras, e-mail, información multimedia y herramientas de negociación electrónica en un producto global, equipado con la tecnología necesaria acceso seguro y fiable a los mercados internacionales (...) Los servicios de esta firma, no son igualados por ninguna otra firma y cuenta una participación mayoritaria en los mercados financieros.* ***El análisis de Burton-Taylor del 2017 muestra claramente que Blomberg es el líder en market share en cada región (Amércia, EMEA, Asia) por lo cual Bloomberg permite mayor acceso a mercado.***

Agrega también que: (...) *Bloomberg es la herramienta fundamental que el Departamento de Administración de Reservas utiliza para el análisis de riesgo de tasas de interés, cambiario y de mercado de las distintas posiciones de inversión. El sistema además es la principal fuente de informaciones del mercado como ser: cotizaciones en tiempo real, datos históricos, indicadores económicos, análisis técnico y análisis de portafolios de inversión.* (...) *Todas las inversiones en instrumentos de renta fija de mediano plazo realizadas por el área, se respaldan en los datos, informaciones y análisis proveídos por la mencionada firma. Los datos de renta fija proveídos por Bloomberg son insuperables. La información de precios, rendimiento, emisores, entre otros, de estos instrumentos de renta fija son más completos y se actualizan más rápidamente que cualquier otro sistema, por lo que es especialmente útil para analistas de investigación crediticia, vendedores de renta fija y operadores de bonos, y profesionales en mercados de capital de deuda. Por lo tanto, Bloomberg es una herramienta indispensable para las operaciones de reservas internacionales que realiza el BCP como inversionista en el mercado de renta fija, y es la única que actualmente puede satisfacer adecuadamente los requerimientos del BCP.*

En la conclusión del mencionado dictamen UOC/BCP Nº 02/2019, la Unidad Operativa de Contratación considera que: *existen razones suficientes y fundadas para que la contratación se realice por la vía de la excepción, motivada en una justificación altamente técnica, de acuerdo a las particularidades específicas del servicio ofrecido. Para*

Abog. Fabiola Balacios B.
Directora
Dpto. de Asuntos Jurídicos

MARCO ANTONIO ESTIGARRIBIA NOVADO
GERENTE UNIDAD JURIDICA

el efecto, corresponde que la máxima autoridad acredite el supuesto de excepción mediante resolución administrativa.

Consideraciones

Al efecto de analizar el presente expediente, nos remitimos en primer lugar a lo establecido por el Art. 33. Inciso g) de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, dicha normativa establece: *"CASOS DE EXCEPCIÓN: Las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan [...], g) existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas [...] (énfasis añadido).*

El mencionado supuesto de excepción establecido en el inciso g) de "Razones técnicas", está reglamentado por el Decreto N° 21909/03, que expresa cuanto sigue: *"Artículo 72. Adquisición o locación de bienes por razones técnicas. No podrán invocarse razones técnicas para la adquisición o locación de bienes por el procedimiento de excepción a la licitación pública o licitación por concurso de ofertas, cuando existan en el mercado más de un oferente que pueda satisfacer adecuadamente los requerimientos de la Convocante.*

Al respecto, el Manual de Contrataciones Públicas para Unidades Operativas de Contratación indica que: *"La existencia de razones técnicas para justificar la adquisición o locación de bienes es muy similar a la causal prevista en el inc. a), pero este artículo prevé circunstancias en que no puede ser acreditado ningún "derecho exclusivo" pero que, sin embargo, en el análisis de mercado que realizó la Convocante pudo comprobar que no existe otro oferente potencial en el mercado que pueda satisfacer adecuadamente los requerimientos públicos"*[1].

De conformidad con los argumentos alegados por la Gerencia de Mercados, como área técnica, no existen en el mercado oferentes que puedan satisfacer adecuadamente los requerimientos de la contratación, puesto que el sistema ofrecido por la firma Bloomberg es único. En ese sentido, en el formulario del PAC 2019 (fs. 3), la Gerencia de Mercados menciona el análisis realizado por la firma Burton-Taylor en el 2017, en donde se observa claramente que Bloomberg es el líder en market share en cada región (Américas, EMEA, Asia), lo cual acredita que no existe otro oferente en el mercado que pueda ofrecer el servicio con el mismo alcance.

Por lo expuesto precedentemente, consideramos que no se observa impedimento legal alguno para que la presente contratación sea realizada por la vía de la excepción, **dado que al existir una única entidad competente para proveer el servicio, no cabe la posibilidad de que exista en el mercado otro oferente que pueda cumplir con los requerimientos técnicos,** por tanto, no se reúnen las condiciones para la competencia de ofertas.

Abog. Fabiola Palacios D.
Directora
Dpto. de Asuntos Jurídicos

MARCO GONZALEZ MALDONADO
GERENTE UNIDAD JURIDICA

[1] Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. "Manual de Contrataciones Públicas para Unidades Operativas De Contratación" (disponible en: https://www.contrataciones.gov.py/mboehara#materiales_lista) p. 81

Dejamos expresa constancia de que esta Unidad Jurídica no se expide sobre el análisis técnico incluido en el expediente, teniendo en cuenta de que el mismo es de exclusiva responsabilidad del área requirente.

Conclusión

Por tanto, con base en las justificaciones señaladas por el área técnica solicitante del servicio, no encontramos objeción alguna para que la presente contratación se enmarque dentro de las disposiciones del Artículo 33 inciso g) de la Ley 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* y sus reglamentaciones vigentes.

Atentamente.-

MARCO GONZALEZ MALDONADO
GERENTE UNIDAD JURIDICA

Abog. Fabiola Palacios D.
Directora
Dpto. de Asuntos Jurídicos

Nº de Entrada
30 -05- 2019
B.C.P.
GERENCIA DE PATRIMONIO Y LOGISTICA

BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
GERENCIA DE PATRIMONIO Y LOGISTICA
A: ☑ UOC ☐ DL ☐ CAC ☐ .....
PARA:
☐ Revisión e informe
☐ Atención y fines pertinentes
☐ Informar para pago.
☐ Conocimiento y fines pertinentes
☐ Archivar
OBS.: .....
Fecha: 30 MAYO 2019 Firma: .....

Silvia Núñez
Banco Central del Paraguay